DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2024/CO_ASER/0017

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Expediente: 2024/CO_ASER/0017

Titulo: FIESTAS DE LA BLANCA - ESPACIO DE AVENTURA INFANTIL Y JUVENIL DEL PARQUE DE ARRIAGA

Departamento CULTURA Y EDUCACION

Código CPV: 92330000

Antecedentes
Los Parques de Aventura enfocados a público infantil y juvenil suelen ser un espectáculo habitual en las Fiestas de pueblos y ciudades. El"Espacio Aventura" en Vitoria-Gasteiz se ha venido desarrollando de manera consecutiva desde el año 2000 durante las fiestas de la Virgen Blanca en el parque del Prado, siendo uno de los espacios más participativos y visitados de las fiestas. Desde hace dos años el Parque de Arriaga es ha convertido en el espacio de referencia y encuentro de público de edades comprendidas entre 0-14 años.

Objeto del contrato
El objeto del contrato del Espacio Aventura infantil y juvenil es el alquiler, montaje y gestión de elementos de actividades lúdicas, hinchables, deportivas o de aventuras, todas ellas dirigidas al público anteriormente citado, diferenciado por tramos de edad. No se contemplan en este contrato actividades como pueden ser talleres o actividades lúdicas, ni juegos o espectáculos (cuentacuentos, verbenas infantiles, payasos..).
Respecto al espacio ocupado, una vez adjudicado el contrato se acordará con la empresa la ubicación concreta de cada actividad o hinchable. Se aprovecharán los recursos del parque como las sombras, bancos, zonas abiertas y llanas… de acuerdo con el Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Duración del contrato, periodo de actividad y horarios
El contrato tiene una duración desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2024. No obstante, la ejecución de los trabajos se concentrarán entre el 1 de julio y el 12 de agosto, según el siguiente desglose:

- Reuniones y coordinación previa: julio
- Montaje: días 3 y 4 de agosto
- Actividad del parque: días 5, 6, 7, 8 y 9
  - Mañana: de 11:30 a 14:00 h
  - Tarde: de 17:00 a 20:30 h
- Desmontaje: 10 y 11 de agosto

Características del servicio y descripción de actividades

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO GLOBAL Y DE LAS ACTIVIDADES
Los hinchables y otros elementos de actividades deportivas o de aventuras deben ofrecer una propuesta cuyo destinatario sea el público de edades comprendidas entre 0-14 años y cada elemento debe estar diferenciado según los siguientes tramos de edad:

- 0-5 años
- 6-9 años
- 10-14 años

Deberá haber actividades para cada uno de los tramos si bien también podrá haber algunas que comprendan varios tramos.
Se presentará una propuesta en la que conste:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	RUIZ DE EGUINO GARCIA DE VICUÑA, NATIVIDAD (Responsable de Programas Culturales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	6L7WMZJ7WYSVQVCB2NJMLKKULM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/02/2024 15:21:51
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/3

6L7WMZJ7WYSVQVCB2NJMLKKULM

- Descripción detallada y pormenorizada de las actividades y elementos que se proponen. Se adjuntarán fotos de cada actividad propuesta.
- Descripción detallada y pormenorizada de todos los recursos que se oferten:
  - vallado necesario
  - infraestructuras
  - protecciones y cubrecables
  - material de seguridad
  - personal de seguridad y vigilancia
  - gestión de la información a las personas usuarias

EQUIPAMIENTO Y MATERIALES

- Será responsabilidad de la empresa adjudicataria el acondicionamiento de los hinchables y demás elementos, incluidos los traslados de material y todas las infraestructuras necesarias (mobiliario, equipo de sonido) para la puesta en marcha del Espacio Aventura, así como, las necesarias para la guarda y custodia de todos los materiales y equipamientos.
- La empresa adjudicataria podrá incluir módulos portátiles para guardar los materiales durante la noche, en ese caso, deberá especificar al Ayuntamiento su ubicación concreta dentro del parque y deberá informar del día de montaje y desmontaje del mismo para facilitar su llegada e instalación.
- Todos los materiales que se usen en las diferentes áreas deberán estar perfectamente practicables tanto en el aspecto técnico como higiénico, desde la hora de inicio fijada hasta el final de la actividad.
- Se deberán especificar los elementos decorativos que se van a instalar en el espacio de juego, describiendo número, tamaño, dimensiones…
- Asimismo, la empresa adjudicataria deberá hacerse cargo de la señalización precisa para la correcta utilización de todos los espacios.
- La propuesta debe incluir música ambiental unificada en todo el espacio, servicio de información al público y espacio para lactancia. El nivel del volumen de sonido se adecuará a la normativa municipal vigente.
- Igualmente, deberá incluir medidas y acciones para garantizar la accesibilidad en la medida de lo posible.
- Toda la documentación e información dirigida al público, en cualquier formato, deberá ser bilingüe y contar con el logótipo del Ayuntamiento en el formato adecuado según el Manual de Identidad Corporativa del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- Cada uno de los hinchables ofertados debe contar con la homologación de la CE según la norma UNE-EN 14960:2014 de equipos de juego hinchables sobre requisitos de seguridad y métodos de ensayo, debiendo presentar las certificaciones correspondientes, así como de cualesquiera otros que resulte de aplicación.
- Se delimitará físicamente la zona destinada al público, indicando las recomendaciones para los participantes así como el número máximo en cada caso.

RECURSOS HUMANOS

- Características del personal: deberá indicarse el número de personas que componen el equipo de trabajo, indicando el nombre de su puesto, las tareas a realizar, sus características, horarios y ubicación.
- Funciones: las personas trabajadoras deberán cumplir al menos las siguientes funciones:
  - Seguimiento de la actividad
  - Control de aforo
  - Gestión de colas
  - Informar sobre incidencias
  - Atención al público
- Formación: Todo el personal monitor deberá estar en posesión del título de “Monitor/a de Tiempo Libre”.
- Bilingüismo: La empresa adjudicataria deberá atender el derecho de los usuarios y usuarias a comunicarse en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, por lo que todo el personal monitor deberá acreditar el nivel B2 de euskera.
- Interlocución: La empresa adjudicataria se encargará de nombrar una única persona responsable de la interlocución con el Ayuntamiento, que estará disponible durante todo el horario de apertura del espacio de juego infantil, así como los periodos de montaje y desmontaje.
- Asimismo la entidad o empresa adjudicataria deberá hacer entrega en el Servicio de Cultura de una declaración jurada en la que conste que obran es su poder las certificaciones del Registro Central de delincuentes sexuales y, en su caso, también del certificado del país de nacionalidad, de aquellas

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	RUIZ DE EGUINO GARCIA DE VICUÑA, NATIVIDAD (Responsable de Programas Culturales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	6L7WMZJ7WYSVQVCB2NJMLKKULM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/02/2024 15:21:51
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/3

6L7WMZJ7WYSVQVCB2NJMLKKULM

personas que en el marco de la ejecución del contrato van a estar en contacto habitual con menores; y que las mismas son negativas.

- La empresa adjudicataria será responsable de la inscripción, afiliación y cotización a la Seguridad Social respecto de sus trabajadores. Se compromete a demostrar documentalmente en cualquier momento que lo solicite el Ayuntamiento, que está al corriente de todas sus obligaciones fiscales, así como el cumplimiento de las obligaciones que la legislación vigente le imponga con sus trabajadores y en especial, por lo que hace referencia a las normas de Seguridad Social y de seguridad e higiene en el trabajo.

GENERADORES

- La empresa adjudicataria alquilará y gestionará los generadores necesarios para la alimentación eléctrica de aquellos elementos que lo necesiten, encargándose así mismo del repostaje necesario. Los generadores quedarán protegidos de forma que no se pueda acceder a ellos salvo para las labores de mantenimiento, repostaje, reparación, arranque y parada. Correrá por cuenta de la adjudicataria el coste del transporte, alquiler y combustible de los mismos.
- Todos los receptores y aparamenta empleados en la instalación deberán presentar un nivel de aislamiento igual o superior al señalado para cada uno de ellos en el vigente REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO PARA BAJA TENSIÓN. Además responderán a todas las exigencias que para cada uno de ellos y en función de las circunstancias de su colocación figuran igualmente señaladas en dicho Reglamento, haciendo especial hincapié en lo que a protecciones, cableado y tierras se refiere (ITC-BT-09, ITC-BT-10, ITC-BT-17, ITC-BT-34, ITC-BT-43, ITC-BT-44 y Capítulo IV).

CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- La empresa adjudicataria se compromete a mantener las reuniones de coordinación necesarias con las personas responsables del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, así como a seguir las orientaciones dadas por el Servicio de Cultura.
- Previo a la apertura del espacio se realizará una sesión conjunta de revisión de todas las atracciones entre la persona responsable de la empresa y la persona responsable del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Asimismo, la empresa adjudicataria certificará el montaje y la instalación de todas las atracciones mediante personal competente.
- Si hubiera que realizar algún cambio en el proyecto presentado, se deberá comunicar al Ayuntamiento por escrito y motivado, y explicar las posibles alternativas.
- El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de introducir los cambios que considere oportunos en relación al servicio que se contrata por causa de interés público.
- La empresa adjudicataria será responsable de su material en todo momento, desde el inicio del montaje hasta el desmontaje final.
- La empresa adjudicataria dispondrá de las hojas de reclamaciones correspondientes de KONTSUMOBIDE, las cuales gestionará de acuerdo con la normativa vigente, informando al Ayuntamiento de las reclamaciones recibidas.
- La empresa adjudicataria deberá presentar al Ayuntamiento una primera valoración (incluyendo número de participantes por días) el día 9 de agosto, y posteriormente presentará una memoria con su evaluación antes del 10 de septiembre de 2024.

GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz proporcionará los siguientes recursos:

- Una persona interlocutora del Ayuntamiento para establecer contacto y coordinación oportunos con la empresa adjudicataria.
- Planos y características de los espacios.
- Difusión del evento a través de los medios habituales, incluyendo la impresión de un folleto con la información de los diferentes espacios que albergará el Parque de San Juan de Arriaga.

Asimismo, se compromete:

- Realizar cuantas gestiones sean necesarias para la obtención de autorizaciones que permitan llevar a cabo la actividad.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	RUIZ DE EGUINO GARCIA DE VICUÑA, NATIVIDAD (Responsable de Programas Culturales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	6L7WMZJ7WYSVQVCB2NJMLKKULM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/02/2024 15:21:51
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/3

6L7WMZJ7WYSVQVCB2NJMLKKULM